

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL****CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN DE DISPOSITIVOS**

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el informe No. DRTTTSV-HD-CACR-19-002 de 02 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Regulación TTTSV, otorga el Certificado Único de validación a la Homologación a los dispositivos de detección de infracciones de Tránsito, que a continuación se detalla:

CLASIFICACIÓN:	FIJO –MEDIDOR DE VELOCIDAD
CATEGORÍA:	FOTORADAR
MARCA:	TATTILE
MODELO:	VEGA SMART SPEED
EMPRESA:	MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA
REPRESENTANTE:	CORREA VALLEJO NATALY MERCEDES

En base a los requisitos determinados en la Resolución No. 098-DIR-2016-ANT, "Reglamento de Homologación, Uso y Validación de Sistemas, Dispositivos y Equipos Tecnológicos para Detección y Notificación de Infracciones de Tránsito", de fecha 27 de octubre de 2016; la homologación corresponde específicamente a las funcionalidades de detección de infracciones de tránsito por medición de velocidad, no se hace referencia a la plataforma informática del proveedor.

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT, Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución No 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA", como representante legal de la marca, autorizado en el Ecuador.

Quito,

02 MAY 2019



Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
COORDINADOR GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO